



GOBIERNO REGIONAL APURIMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 333 -2014-GR.APURIMAC/PR.

Abancay, 24 ABR. 2014

VISTO:

La Resolución Vice Ministerial N° 00037-2013-ED de fecha 16 de diciembre del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27680, "Ley que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" les confiere a los gobiernos regionales su autonomía administrativa en asuntos de su competencia; norma constitucional concordante con la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización" que en su Art. 9° numeral 9.2 define la autonomía administrativa como la facultad de organizarse internamente;

Que, de conformidad, al Artículo 9° de la Ley General de Educación, N° 28044, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene la finalidad de definir y articular la política de educación para formar personas capaces de lograr su relación ética, intelectual, artística, cultural efectiva, física espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento así como contribuir a formar una sociedad democrática, solidaria, justa inclusiva, próspera, tolerante y forjadora de una cultura de paz que afirme la identidad nacional sustentada en la diversidad cultural, étnica y lingüística, supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país y fomente la integración latinoamericana teniendo en cuenta los retos de un mundo globalizado;

Que, mediante Resolución Vice Ministerial N° 0009-2013-ED, el Ministerio de Educación auspicio la realización del concurso denominado "El Maestro que deja Huella", organizado por el Banco Internacional del Perú- Interbank;

Que, mediante el documento de visto el Presidente Regional dispone se Proyecto Resolución Ejecutiva Regional de Reconocimiento y Felicitación al profesor Pablo Eleazar Ataucusi Romero por su contribución trascendente de elaborar un software para Matemáticas y tecnología, y libro digital interactivo para el uso de los alumnos, ayuda a niños y jóvenes de primaria y secundaria a aprender de una manera más didáctica, consigue que los alumnos desarrollen un pensamiento lógico en matemáticas y resuelven rápidamente las operaciones básicas de una manera divertida, por lo que se hace necesario emitir el acto administrativo;

En uso de las facultades, conferidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 20 diciembre del 2010.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR, RECONOCIMIENTO y FELICITACION, a nombre del Gobierno Regional de Apurímac al Profesor PABLO ELEAZAR ATAUCUSI ROMERO, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al interesado y sistemas administrativos que corresponda del Gobierno Regional de Apurímac y fines de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE



Ing. ELIAS SEGOVIA RUIZ

PRESIDENTE REGIONAL DE APURIMAC